

UTILIZACION Y PUBLICACION DE PROTOCOLOS NOTARIALES

Importancia. — Pocas clases documentales hispanoamericanas pueden compararse, por su importancia para la investigación histórica, con los protocolos notariales, o sea escrituras de los escribanos; también, pocas clases documentales se han utilizado tan escasamente para los estudios del pasado hispanoamericano, inclusive argentino, como los protocolos de los Registros notariales. De este solo hecho se impone la necesidad de su mayor consulta.

Debe ser la importancia de respectivos estudios: primero, por el contenido de las escrituras en general, y segundo por las preferencias que se dan, actualmente, a la historia social y económica para la cual los protocolos ofrecen excelentes informaciones, a menudo únicas en su género, no contenidas en ninguna otra clase documental.

Por su contenido, los protocolos facilitan el conocimiento de muy variados aspectos de la vida privada de las poblaciones desde la fundación de los municipios, relacionados con el derecho civil. Así lo comprueban varios autores que han tratado el notariado hispanoamericano y español, que es el origen y prototipo del americano. He aquí unas opiniones:

“La importancia de la documentación escribanil como fiel reflejo de la sociedad de una época tiene visos de axiomática, porque desde el punto de vista tan complejo y vario, pocas fuentes históricas pueden parangonarse con las viejas escrituras notariales. . . ; en éste (el documento notarial) se dan la mano los temas de innegable trascendencia histórica y los que a primera vista parecen nimiedades”, escribe el Dr. Agustín Millares Carlo ¹.

Al referirse a la actuación de los escribanos antiguos, el Sr. Agustín González de Amezúa y Mayo dice que “la fe pública, encarnada en los antiguos escribanos de número, predecesores legítimos de los actuales notarios, abarcaba en los siglos pasados un campo muchísimo más vasto que en nuestros días. Primeramente, y por un lado, su abundancia, en efecto, era tanta, que apenas había pueblo de mediano vecindario en España, sobre todo en Castilla, que no contase con su escribano, numerosidad que, en consecuencia, facilitaba por extremo su injerencia y ministerio. En segundo lugar, la legislación vigente a la sazón, y la misma costumbre hecha ley, imponían o fomentaban sobremano la intervención del escribano en casi todos los actos de la vida privada o social de entonces. Raro era aquel, ora por mandato de la ley, ora por la fuerza del uso, que se librara de verse preso entre los folios de una escritura. Emancipaciones y prohijamientos de menores, reconocimientos de hijos legítimos, discernimientos de curadurías y tutorías, in-

(1) MILLARES CARLO, Agustín. Archivo del Registro Principal de Maracaibo. Protocolos de los antiguos escribanos (1790 - 1836). Índice y extractos. Maracaibo, Centro Histórico de Zulia, 1964, pág. 45.

formaciones de limpieza de sangre, de hidalguía o de cautiverio, profesiones de monjas y constituciones de dotes, cartas de horro y libertad de esclavos, ventas de los mismos, rescate de cautivos, capitulaciones matrimoniales, promesas de dotes y arras, poderes de todas suertes, donaciones, fianzas, revocaciones y censos, apartamientos de injurias, asientos de aprendices y criadas, ajustes de cómicos y far santas, inventarios de bienes, arrendamientos y ventas de casas y tierras, contratas de obras y fundaciones de mayorazgos, testamentos y codicilos de varias clases, particiones, herencias y almonedas; en fin, muchedumbre de actos jurídicos de todas suertes, que, merced a las que Cervantes llamó "solicitas plumas de los escribanos", corriendo ágiles y voladoras por los blancos pliegos del buen papel de hilo que entonces se usa, llenarían millares y millares de escrituras, para engrosar los voluminosos protocolos llegados hasta nosotros en número asimismo copiosísimo" ².

Al organizarse, con motivo del Centenario de la Ley del Notariado de España, en Madrid en 1962, la exposición "El documento notarial en la historia", el autor de la recensión informa que "allí figuran las más dispares escrituras, desde las que nos describen cosas que a primera vista parecen nimiedades, hasta las que recogen actos de gran valor histórico... Todo ello constituye la más genuina muestra de cómo la vida entera de la sociedad, en sus múltiples y dispares facetas, está remansada en los protocolos, que constituyen por ello la más rica cantera de datos para conocer la historia" ³.

El Sr. Antonio Matilla Tascón, enumera toda una serie de asuntos que tratan los protocolos: "Aparte de las múltiples materias a que se refieren los documentos protocolizados, la tipificación de éstos es numerosa. Sin ánimo de hacer una relación exhaustiva, mencionaremos los siguientes tipos:

Apodaca. Arras. Arrendamiento o Arriendo. Asociación. Auto. Avenencia. Cambio. Capitulaciones matrimoniales. Carta de pago. Carta para salvar a un homicida. Carta de servicios o de soldada. Censo. Certificación de defunción. Cesión. Citoria. Codicilo. Compañía. Compra-venta de bienes. Compra-venta de rústica. Compra-venta de urbana. Compromiso. Concierto. Constituciones. Contrata. Coparticipación. Declaración. Denuncia. Depósito. Deuda. Diligencia. Donación. Dote. Ejecutoria. Fianza. Foro. Fundación. Hermandad. Información de testigos. Instancia. Inventario con tasación. Inventario sin tasación. Legitimación de hijo. Libertad de esclavo. Memorial. Nombramiento de árbitros. Nombramiento de tutores. Notificación. Obligación. Ordenanzas. Partición de herencia. Pesquisa. Petición. Poder. Poder a procuradores. Protesto de letra o pagaré. Probanza. Recurso. Reglamento. Renuncia. Repudiación. Requerimiento. Restitución. Sentencia. Sociedad benéfica. Sociedad industrial. Sociedad mercantil. Sociedad recreativa. Súplica. Sustitución de Poder. Sustitución de procuradores. Testamento. Traspaso. Tutela. Venta" ⁴.

Sin recurrir a otras opiniones, se puede afirmar, que los protocolos en la ac-

(2) La vida privada española en el Protocolo Notarial. Selección de documentos de los siglos XVI, XVII y XVIII del Archivo Notarial de Madrid. Madrid, Ilustre Colegio Notarial de Madrid, 1950, págs. XVII - XVIII.

(3) Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Madrid, Año XI, Nº 65, marzo - junio 1962, pág. 5.

(4) Escribanos, notarios y archivos de protocolos en España. En: Archivum. Revue internationale des Archives, París, Vol. XII, 1962, pág. 17.

tual investigación histórica deben desempeñar un papel fundamental, y que su consulta debe ser sistemática y exhaustiva. Muchos aspectos de la historia argentina, sobre todo de la época colonial, sin descuidar el siglo XIX y el actual, todavía están poco conocidos o envueltos en plena oscuridad, porque no se han aprovechado las escrituras notariales.

Aunque de carácter privado y local, los protocolos trascienden el estrecho marco que encierran las escrituras individuales, porque se relacionan con la vida cotidiana, real, y reflejan sus distintos matices, no anotados en ninguna otra fuente documental. De lo individual, peculiar de una escritura puede surgir toda una costumbre, un modo de vivir, de pensar, de obrar, común en una sociedad, que como una piedra de mosaico ayude a la reconstrucción de todo un cuadro.

Una de las características de los protocolos, del ámbito hispanoamericano, junto con la variedad de asuntos que tratan, consiste en que ellos pertenecen entre las clases documentales que se han producido en el suelo americano, desde los principios de la colonización sin que su contenido se haya comunicado oficialmente a las autoridades de España. Apenas una que otra escritura se ha autenticado y agregado a otras clases documentales, de tal manera que los legajos notariales llevan el sello de unicidad. Si en el Archivo General de Indias se pueden encontrar para muchos temas las informaciones, mucho más amplias, concernientes al desarrollo histórico americano, que en los repositorios del Nuevo Mundo, en vano se buscan las copias o los informes sistemáticos notariales; igualmente, para la época independiente, los Archivos nacionales o generales no guardan la constancia de los protocolos de todo el territorio nacional. Son una clase documental de verdadero sello local.

Los protocolos notariales tienen mayor importancia para los siglos XVI, XVII y XVIII que disminuye en el siglo XIX, por dos razones principales: una es la costumbre practicada en las centurias anteriores de pasar por escritura aún los contratos de poco monto, y la segunda la constituye la multiplicación de las clases de fuentes escritas.

Utilización. — La consulta y utilización de los protocolos notariales con fines de investigación histórica son todavía muy limitados en toda el área hispanoamericana, inclusive en la Argentina.

El primer llamado de atención que tuvo resonancia proviene del Primer Congreso Internacional del Notariado Latino, que tuvo lugar en Buenos Aires en el año 1948, cuando la delegación cubana destacó en una propuesta el valor documental probativo e histórico de los registros de notarios o escribanos, y recomendó su buena conservación y utilización. ⁵ En el Segundo Congreso, en Madrid en 1950, se presentaron trabajos sobre la organización y funcionamiento de los archivos notariales. Trabajos que se unían a otros sobre la utilización de los protocolos, que tenía en España una tradición mucho mayor que en América.

El primer trabajo sintético sobre los archivos notariales hispanoamericanos se ha publicado en el volumen XII de la revista Archivum del Consejo Internacional de Archivos ⁶. Es de notar, que todo este volumen fue dedicado exclusivamente

(5) MALAGON BARCELO, Javier. Archivos de protocolos. Primer Congreso Internacional del Notariado Latino (Argentino). En: Revista de Historia de América, México, Nº 27, junio de 1949, págs. 114 - 115.

(6) TANODI, Aurelio. Institución notarial hispanoamericana. Págs. 31 - 53.

a la institución y archivos notariales de diversos países; el artículo del Sr. Antonio Matilla Tascón resume la formación histórica del notariado español con la legislación sobre notarios y escribanos, la creación de archivos notariales con datos estadísticos de sus fondos y agrega la bibliografía sobre el tema que, a pesar de tratar el notariado español, contiene datos para entender el notariado hispanoamericano; es apreciable la nota sobre la bibliografía especializada en temas de historia del notariado.

Al celebrarse en Córdoba, los días 12 y 13 de julio de 1963 la Primera Reunión Argentina de Historia Social y Económica, organizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, hemos tocado expresamente los protocolos notariales en la comunicación *Los Archivos y la investigación en historia social y económica*, asimismo en la ponencia que fue aprobada como una resolución de la Reunión, por la cual se recomendaba la publicación de catálogos de los protocolos ⁷. Hemos expresado la misma inquietud en el XXXVII Congreso Internacional de Americanistas, efectuado en setiembre de 1966 en Mar del Plata, al organizar un simposio sobre la "Función de los archivos y de la paleografía en las investigaciones indigenistas, antropológicas, económicas y sociales". Allí fue aprobada la ponencia de recomendar a "los institutos de investigaciones en colaboración con los archivos de todos los países latinoamericanos publiquen los catálogos e índices de los registros o protocolos notariales" ⁸.

Son muy escasos los trabajos que se basan total o parcialmente, sobre estas fuentes. Hay archivos históricos y judiciales, en los cuales los legajos de las escrituras ni fueron tocados por los estudiosos. Sin embargo, en los últimos años se siente cada vez mayor preocupación, relacionada con la extensión cuantitativa y cualitativa de las investigaciones: cuantitativa, relacionada con la labor de los departamentos e institutos de historia de las universidades, de los institutos de profesorado, academias y juntas de historia, etc., donde se introduce el trabajo en equipos; cualitativa, específicamente de índole socio-económica. El estudio del desarrollo económico del país, desde la época colonial, no puede ni debe prescindir de los preciosos datos que contienen los protocolos.

Quizás no es exagerada la aseveración de que, en la utilización sistemática de los protocolos Córdoba tiene, actualmente, un lugar de preeminencia, que se debe, sobre todo, a la labor de los profesores, egresados y alumnos de sus Universidades. Ya hace décadas, algunos de los historiadores cordobeses han sacado una que otra información complementaria para sus temas de estudios. El primer trabajo de importancia, lamentablemente no editado todavía, lo constituye *La ciudad de Córdoba en los siglos XVI y XVII reconstruida a través de la descripción de sus solares* del Dr. Carlos Luque Colombes. Por ser la primera obra de su índole y que puede servir de modelo, conviene transcribir la referencia hecha por su autor:

"Sobre la base de los datos contenidos en el plano o traza de la ciudad, del 11 de julio de 1577, donde aparecen inscriptos los nombres de los primeros propietarios, logramos seguir la evolución posterior de los distintos solares en que fueron divididas las setenta manzanas que integraban la planta urbana, valié-

(7) TANODI, Aurelio. *Primera Reunión Argentina de Historia Social y Económica*. En: *The American Archivist*, Vol. 27, abril 1964, págs. 266 - 267. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. *Primera Reunión Argentina de Historia Social y Económica*, Córdoba, 1963, págs. 15 - 16 y 28 - 39 (edición mimeografiada).

donos de las constancias obrantes en escrituras de compra-venta, hipotecas, censos, capellanías, donaciones, permutas, cartas doteales y testamentos, como también en los expedientes judiciales relativos a sucesiones, reivindicaciones, divisiones de condominio, deslindes, etc., documentos todos ellos que se conservan en el Archivo Histórico de Córdoba.

"Las fichas así confeccionadas, ordenadas con criterio topográfico, permitieron recomponer longitudinalmente el proceso de cada solar, con sus divisiones y subdivisiones.

"Esta labor, de carácter analítico a la vez que dinámico, fue seguida por otra de carácter sintético, al realizar cortes transversales periódicos, a fin de mostrar el estado de la traza urbana cada veinticinco años, como resultado de la integración armónica de aquellas referencias particulares, y los cinco planos que expresan gráficamente el parcelamiento y expansión de la ciudad en los años 1600, 1625, 1650, 1675 y 1700 señalan con letras y números las propiedades, que remiten a las letras y números de los respectivos diagramas donde se consignan noticias no sólo de orden jurídico, económico y sociológico, sino también de índole edilicia, con más o menos pormenores según los datos obtenidos en las fuentes documentales.

"Dichos diagramas registran la descripción del inmueble, el nombre del propietario, el título en virtud del cual éste adquirió el dominio, los gravámenes que reconocía y la nómina de sucesores hasta su enlace con quienes figuran como dueños en el plano siguiente.

"En lo referente al propietario, además de consignarse los datos biográficos recogidos en la misma investigación, con indicación de su naturaleza, edad, medios de vida, funciones que desempeñara, etc., se incluyen también referencias sobre su familia, con el intento de reconstruir la sociedad urbana en cada período, a través de los núcleos familiares vinculados a la ciudad como dueños de la tierra.

"La descripción de los inmuebles, baldíos y edificados, indican en este último caso si en ellos moraban sus propietarios, al par que se agregan noticias sobre los edificios y sus características, cuando estos datos constan documentalmente... Se trata, de una obra de consulta, donde los investigadores encontrarán datos para seguir la evolución de la ciudad de Córdoba en sus aspectos jurídico, social, económico, religioso, edilicio, arquitectónico y demográfico" ⁹.

Fue posible realizar esta obra debido a la conservación bastante completa de los legajos de protocolos desde la fundación de Córdoba, concretamente desde 1574. El hecho de su conservación, que es casi excepcional en la Argentina, fue utilizado por el Instituto de Estudios Americanistas y por la Cátedra de Paleografía y Diplomática de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional, creada por empeño del Dr. Luque Colombes. Una serie de elementos útiles se consignaron en la monografía *Comienzos de la función notarial en Córdoba* ¹⁰. Posteriormente, a dos publicaciones del Lic. Carlos Sempat

(8) TANODI, Aurelio. *Publicación de auxiliares archivísticos de las investigaciones*, ed. por la Escuela de Archiveros de la Universidad Nacional, Córdoba, 1966, pág. 46 (edición mimeografiada).

(9) Ver la publicación de la Facultad de Ciencias Económicas, citada en Nota Nº 7, págs. 26 - 27.

(10) TANODI, Aurelio. *Comienzos de la función notarial en Córdoba. Reseña histórica y notas sobre Diplomática, Paleografía y Cronología*, en: *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, Año XLII, Nº 2 y 5, noviembre - diciembre 1955, págs. 523 - 615.

Assadourian han servido de base los protocolos, uno sobre el tráfico de esclavos en Córdoba, y otro acerca del tráfico de esclavos en Córdoba, de Angola a Potosí¹¹. Los licenciados Jorge Emiliani Fozzatti y Cristina Vera han presentado al Congreso reunido en Tucumán en 1965 un trabajo sobre la propiedad inmueble en Córdoba¹².

Hace unos años, se empezaron a utilizar los protocolos para una serie de pequeñas investigaciones en calidad de trabajos de Seminario, que son como unas tesis de Licenciatura en la Carrera de Historia de la Facultad arriba mencionada. El Director del Instituto de Estudios Americanistas, Dr. Ceferino Garzón Maceda, ha dirigido un trabajo en equipo, efectuado por las Srtas. Silvia Sainz, Marta Antenucci, Carmen Ferrazzano y Graciela Pozzi sobre la situación económica y financiera en Córdoba en el siglo XVIII a través de los Censos otorgados por conventos, particulares y crédito comercial.

En la Cátedra de Paleografía y Diplomática se aprovechan las antiguas escrituras de los escribanos para distintos temas: la Srta. Julieta Marión ha elaborado un aspecto de la cultura escritorial en Córdoba a fines del siglo XVI y principios del XVII; otros estudios versan sobre las actuaciones de los escribanos públicos en la época colonial, el bienestar económico de los vecinos a través de los testamentos y cartas de dote, las cuestiones indigenistas y las condiciones de trabajo.

Conservación. — Los protocolos notariales pertenecen entre las series documentales que se han conservado más que muchas otras, debido a la continuidad del oficio de los escribanos, que desde su implantación en América, siguiendo las prescripciones legales españolas, tenían la obligación de guardar los registros de escrituras y entregarlos a los sucesores en el oficio. Las escrituras, a su vez, revestían el carácter de documentos probatorios, y no perdían efecto con el transcurso de los años, hecho que abogaba por su conservación ilimitada. Ni los grandes cambios políticos e institucionales, ni las guerras y revoluciones, cambiaban considerablemente la institución notarial, que se ha mantenido firme. Todos estos factores fueron favorables para la continuidad institucional ininterrumpida desde los albores de la conquista y colonización hasta nuestros días. Y es difícil encontrar alguna otra serie documental que se haya conservado casi intacta en su aspecto institucional como los registros de los escribanos.

A pesar de la obligatoriedad y continuidad de conservación, mucho se ha perdido en el transcurso de los años. Si las pérdidas lamentables deplora España¹³, mucho más lo deben hacer los países hispanoamericanos.

(11) El tráfico de esclavos en Córdoba 1588 - 1610. Según las Actas de protocolos del Archivo Histórico de Córdoba, y El tráfico de esclavos en Córdoba de Angola a Potosí, siglos XVI - XVII, publicados por el Instituto de Estudios Americanistas, Córdoba, 1965, págs. X ± 36 (+ 17) y 1966, págs. XI ± 60, respectivamente.

Al referirse a estos trabajos, es de mencionar, de paso, las investigaciones que efectúa, en Chile, el señor Alvaro Jara, de índole económica y social.

(12) La propiedad inmueble en Córdoba del Tucumán durante la octava década del siglo XVI (1580 - 1600), a publicarse en: Cuadernos de la Cátedra de Historia Argentina, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Es de resaltar, que el Instituto de Historia del Notariado Bonaerense del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, edita una serie de folletos, en la cual cubrían los temas relacionados con la utilización sistemática de fondos notariales.

(13) El Sr. Matilla Tascón, en el artículo citado en la nota N° 4, dice, que entre los años 1503 y 1540 se conserva a lo sumo, la décima parte de los protocolos (pág. 10); el Sr. González de Arzeña y Mayo, (obra citada en la nota N° 3, pág. XXV ss.) enumera varias causas de la pérdida.

En la Argentina, las pérdidas son considerables, tanto mayores cuanto más nos acercamos al siglo XVI. En algunas ciudades, fundadas en el siglo XVI, han desaparecido todos o casi todos los protocolos de la época hispánica, en algunas hasta bien entrado el siglo XIX.

El número de legajos de protocolos de la ciudad de Buenos Aires guardados en el Archivo General de la Nación, asciende a 786. El grupo de 87 tomos abarca los años 1585-1690, siendo el primer tomo muy incompleto, con varias escrituras del siglo XVI; el segundo empieza en 1604; otro grupo de 699 tomos fue trasladado del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de Buenos Aires en el año 1956, compuesto de escrituras de los siglos XVIII y XIX, guardándose en este Archivo los protocolos de los últimos 80 años.

Otro archivo importante por el número y antigüedad de los legajos, es el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. En la ciudad de Córdoba hubo, hacia fines de la época colonial, cuatro escribanías de número, que guarbaban las series respectivas en su poder, hasta que se estableció en 1882 el Archivo General del Superior Tribunal de Justicia; de la época hispánica hay 224 legajos; el número que hasta 1882 aumenta a 405.

De acuerdo con los datos que disponemos —hasta ahora no se ha confeccionado la guía sistemática de los repositorios argentinos— no es muy grande el número de tomos preservados en otros archivos, que tienen más de unos 80 años de antigüedad. He aquí un breve resumen, que quizás no sea completo:

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 127 legajos de los mediados del siglo XVII hasta los principios del XIX; el Archivo de Tribunales de Corrientes desde 1588; Archivo Histórico y Administrativo de la Provincia de Entre Ríos, 10 volúmenes de 1805-1812, en el Archivo Notarial y Judicial uno del año 1789, la serie completa empieza en 1854; en el Archivo del Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, los protocolos empiezan en 1594, no disponemos de datos más detallados; Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, 664 legajos entre 1571 y 1900; Archivo de los Tribunales de La Rioja, unos 325 tomos encuadernados del siglo XIX, inclusive los de 1693, 1791 y 1794; en el Archivo Histórico de Salta desde 1798 empieza la serie, no del todo completa; Archivo de los Tribunales de San Juan desde 1748; Escribanía de Gobierno y Archivo General de San Luis desde 1856; el Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe tiene 27 volúmenes de 1635 a 1852; y el Archivo General de la Provincia de Santa Fe, 67 tomos de 1853-1899; Archivo General de la Provincia de Santiago del Estero, 28 tomos, el primero de 1659-1795, los posteriores hasta 1873; Archivo Histórico de Tucumán, 5 volúmenes de 1588 a 1758, los posteriores en el Archivo General de la Provincia, que hasta el año 1906 llegan a 206 tomos¹⁴.

Calculamos, apenas aproximadamente, que el número de legajos de más de 80 años de antigüedad llega a lo sumo a unos cuatro mil en todo el territorio nacional, con un millón de escrituras; los números más exactos podrán saberse, cuando se efectúen las guías de los Archivos.

El número de 4.000 legajos es insignificante, si se compara con los de España; como lo informa el Sr. Antonio Matilla Tascón, en el año 1962 según un

(14) TANODI, Aurelio. Interpretación paleográfica de nombres indigenas, en: Revista del Instituto de Antropología, Córdoba, N° II, III, 1961 - 1964, págs. 55 - 61.

censo hecho en la Inspección Central de Archivos, hubo más de 400.000 legajos recogidos en los archivos históricos del Estado y en los archivos de Colegios notariales; su contenido podía calcularse en cien millones de escrituras; además, el Sr. Matilla Tascón calculaba que otros 100.000 protocolos de más de un siglo de antigüedad estaban todavía en manos de notarias u otras personas que no han cumplido con la obligación de entregarlos a los archivos correspondientes.

Auxiliares heurísticos. — Aunque el número de los tomos conservados en la Argentina no es excesivo, los investigadores no disponen de completos auxiliares de búsqueda, a menudo ni con los elementales, como lo son los índices de las escrituras. Carecen de ellos muchos archivos por completo o parcialmente; mejor es la situación de los protocolos de las últimas décadas, desde que se estableció la obligación de agregar a los volúmenes encuadernados, los índices correspondientes.

Mientras que en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires se efectúa una importante obra de catalogación, en el Archivo General de la Nación se tropieza con la masa documental desproporcionada con el personal técnico capacitado para esta tarea, hecho que impidió la confección de los índices; no es mejor la situación en otros archivos históricos o de los tribunales. En Córdoba existen índices para las cuatro escribanías; sin embargo, faltan de los 154 tomos de la escribanía más antigua, la primera, desde 1574 a 1774; hace unos años, se procura catalogarlos en fichas, con ayuda de los alumnos de Paleografía y Diplomática, bajo la supervisión de la Lic. Rina Luisa Messina.

Es de indudable importancia realizar la catalogación de todas las series de protocolos, agregándoles las escrituras conservadas individualmente o incluidas las copias en otras series documentales, v.gr. expedientes de pleitos.

Mientras que los índices o catálogos de los repositorios están accesibles a los consultantes que efectúan sus estudios en los mismos repositorios, su publicación facilita la consulta para todos. Hasta ahora, son pocas las escrituras o sus catálogos publicados, no sólo en Argentina, sino en toda Hispano-América. Una obra encomiable se debe a la incansable actividad del Dr. Agustín Millares Carlo, quien ha preparado en colaboración con el Sr. José Ignacio Mantecón, dos tomos de catálogos de los más antiguos protocolos de la ciudad de México, aparecidos en 1944 y 1946; posteriormente, ha elaborado dos libros de extractos de protocolos, uno de Maracaibo y otro de Mérida y Caracas, en 1964 y 1966¹⁵.

En la Argentina, la única publicación de esta clase es el Índice documental de los protocolos de 1573 a 1650, que ha editado la Junta Conservadora del Archivo Histórico de Tucumán¹⁶. Existen, también, otras publicaciones de las escrituras, sea in- extenso, sea en índices o catálogos, dentro de las ediciones de guías o colecciones documentales, pero no concentradas específicamente en su publicación sistemática. Cuando se efectúe la catalogación de los protocolos en los archivos, será

15) Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México, D. F. I. Protocolo de Juan Fernández del Castillo (1524 - 1528), México, 1944. II. Protocolo de Martín de Castro (1536 - 1553) México, 1946, ed. El Colegio de México.

Obra citada en la nota N° 1, de 363 págs.

Archivos de los Registros Principales de Mérida y Caracas. Protocolos del siglo XVI. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, 1966, págs. XXVI - 1. 209.

16) Índices documentales relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación del Tucumán. Siglos XVI y XVII. Proemio de Manuel Lizondo Borda, Tucumán, 1954, pág. 168.

muy conveniente publicar los catálogos, por lo menos, de aquellas escrituras que están escritas en letra procesal o encadenada, también de las otras de la época colonial.

Si se quiere emprender la obra de publicar los auxiliares heurísticos de protocolos en forma sistemática, conviene considerar la técnica de cómo prepararlos, porque la composición de los mismos es sui generis. Se trata, desde el punto de vista diplomático que se debe tomar en consideración, de una clase fontanal, caracterizada por la relativa brevedad del contexto. Este, por lo general, carece de la narración y expresa directamente la parte dispositiva, siendo las fórmulas que siguen la disposición muy largas¹⁷. Al investigador le interesan, salvo poquísimas excepciones, los nombres de los contratantes, el contenido de lo contratado y la datación, lo demás puede omitirse; por consiguiente, la forma de simple catálogo, o de catálogo con extractos completos de la disposición, es la más práctica.

En los archivos se debe contar, por lo menos, con índices alfabéticos y/o cronológicos de las escrituras, que anoten los nombres de los contratantes y la clase del contrato: es mejor tener catálogos que contengan, también, la síntesis de lo contratado. En ambos casos, el estudioso puede recurrir a los textos originales, siendo los índices y catálogos auxiliares para encontrar con mayor facilidad y documento original. Sin embargo, si se trata de los originales en mal estado de conservación o escritos con manos de difícil descifrado, conviene efectuar los catálogos con extractos, para dispensar al consultante de hojear los folios semirrotos, dañándolos aún más, u obligarlos a pedir, en el caso de no ser expertos paleógrafos la ayuda de éstos.

Otro caso, se presenta en las ediciones impresas. La publicación de los datos de un simple índice es demasiado escueta, lo mismo sucede con la de simples catálogos aunque éstos son, sin duda, algo más completos. La mejor forma consiste en la transcripción literal de la disposición o detallada referencia a ella¹⁸, que libra al historiador de ir personalmente al repositorio, o pedir reproducciones fotográficas o transcripciones hechas por terceros, procedimientos costosos y a menudo molestos y lentos. Se debe estudiar, en cada clase de escrituras, la composición diplomática y, específicamente, la disposición, para determinar lo que se incluirá al catálogo, para que se obtengan todos los datos que se supone interesarán a los lectores, sin omitir algo que pueda ser de utilidad general.

No conviene, ni es necesaria, la transcripción literal de textos, in- extenso, por la razón ya mencionada. Las escrituras notariales abundan de largas fórmulas de índole legal o jurídico, que se repiten a través de los siglos con lentas modificaciones, fórmulas que tienen por objeto expresar la fuerza coercitiva de lo contratado, garantizar su cumplimiento, proteger a los contratantes de todo posible engaño, mala interpretación o cualquier otro perjuicio que pudiera surgir en el futuro. Las fórmulas se escribían de una manera rutinaria y ocupaban una considerable parte del texto. Constituyen cierta fuente de información para el estudio del derecho; para satisfacer aún este estudio y dar a todos los lectores el

17) Con respecto a la composición diplomática, se puede consultar: FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C. Curso general de paleografía y paleografía y diplomática españolas. Oviedo, 1946, págs. 555 - 556, y obra citada en la nota N° 10, págs. 539 - 558.

18) Un verdadero modelo de esta clase de publicaciones son los libros del Dr. Millares Carlo, citados en la nota N° 16.

texto completo, de diversas clases de contratos con sus modificaciones en el transcurso de los siglos, es recomendable agregar al cuerpo de catálogos la versión in extenso de diversas clases de contratos de cada escribano, o de aquellos que modifican las costumbres de sus antecesores e introducen novedades.

AURELIO TANODE

RECUERDO BIO — BIBLIOGRAFICO DEL HISTORIADOR CARLOS PEREYRA

Así como las conmemoraciones oficiales de los grandes hechos de la historia hacen que los hombres se reúnan, periódicamente, para rendir homenaje a quienes, de diversas maneras, contribuyeron a forjar la nacionalidad, creemos que es deber de los estudiosos de las diferentes disciplinas congregarse, también ocasionalmente, para recordar aquellos maestros que, con su esfuerzo intelectual, dieron a la respectiva ciencia el aporte de su talento y la ayudaron a perfilarse definitivamente en el conjunto de las ramas del saber.

Escribimos esto porque al cumplirse el año pasado el primer cuarto de siglo de la desaparición del gran historiador americano, don Carlos Pereyra, no hemos visto, salvo alguna honrosa excepción, que se lo memorara como creemos que era de justicia.

A quienes estamos acostumbrados al estilo cada vez más monográfico de la investigación en Historia de América, o a la consulta de tratados especializados en sus grandes temas regionales, no nos dejó de llamar la atención, hace ya unos cuantos años, que hubiera existido hasta ayer, casi, un historiador con la suficiente capacidad y con el no menos indispensable estilo personal como para, a la vez, poder llegar a producir una obra totalizadora del conjunto americano sin que su mínimo aparato crítico —como hoy decimos— nos hiciera sospechar de su probidad y acierto.

Pero, ¿no podría tratarse, tan solo, de un ensayista brillante que nos había deslumbrado con el juego habil de su dialéctica? ¿O, por otra parte, este prolífico escritor mexicano, residente en Madrid, no sería más bien un publicista de ágil pluma que manejaba bien algunos argumentos de tipo hispanista?

¿Estaríamos en presencia de un grande historiador? ¿Y quién era él? ¿Cuáles los hechos fundamentales de su vida? Veamos.

Primeros datos biográficos

Nació Carlos Pereyra en Saltillo, la ciudad fundada, a mediados del siglo XVI por el conquistador Francisco de Urdiñola (hoy capital del estado mexicano de Coahuila) el 3 de noviembre de 1871. Fueron sus padres el ingeniero don Miguel Pereyra y del Bosque y doña María de Jesús Gómez Méndez. Tuvo dos hermanos: Miguel y Josefina. Se ha dicho que la suya era una familia acomodada de hacendados del norte.

Sus antepasados habían dejado hondas huellas en las luchas por la independencia de su estado natal. Su tío abuelo, don Guillermo del Bosque, cuando los franceses ocupaban la ciudad de Saltillo, había entrado, amparado en las sombras de la noche, hasta el centro de la ciudad y enlazado un cañón colocado frente al